

MINISTERIO DE JUSTICIA

17585 *RESOLUCION de 8 de junio de 1983, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se concede la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Registradores a don José Periel García, Registrador de la Propiedad de Pinto, por incompatibilidad con el cargo de Notario de Madrid.*

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don José Periel García, Registrador de la Propiedad de Pinto, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 287 de la Ley Hipotecaria, 511 y 512 del Reglamento para su aplicación.

Esta Dirección General ha acordado declararle en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad por incompatibilidad con el cargo de Notario y por un tiempo no inferior a un año, pasado el cual podrá volver al servicio activo, si lo solicitare, conforme a lo establecido en las disposiciones vigentes.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1983.—El Director general, Francisco Mata Pallares.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid.

MINISTERIO DE DEFENSA

17586 *REAL DECRETO 1802/1983 (Rectificado), de 8 de junio, por el que se nombra Presidente de la Comisión Ejecutiva de la Asociación Mutua Benéfica de la Guardia Civil al General de Brigada de la Guardia Civil, en situación de «Reserva Activa», don Miguel Luengo Tejero.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», del citado Real Decreto 1802/1983, de 8 de junio, insertado en el número 129, de fecha 11 de junio, páginas 18319 y 18320, a continuación se transcribe íntegro y debidamente rectificado.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial número 124/1983, de 2 de septiembre («Diario Oficial» número 205), a propuesta del Ministro de Defensa.

Vengo en nombrar Presidente de la Comisión Ejecutiva de la Asociación Mutua Benéfica de la Guardia Civil, al General de Brigada de la Guardia Civil, en situación de «Reserva Activa», excelentísimo señor don Miguel Luengo Tejero.

Este nombramiento lo es por el período de un año, a partir de la fecha de publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid, a 8 de junio de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

17587 *REAL DECRETO 1874/1983, de 17 de junio, por el que se dispone que el General de Brigada de Ingenieros, Diplomado de Estado Mayor, don Antonio Gómez de Salazar Alonso, pase al grupo de «Destino de arma o cuerpo».*

Por aplicación de lo determinado en el artículo 4.º de la Ley de 16 de diciembre de 1984.

Vengo en disponer que al General de Brigada de Ingenieros, Diplomado de Estado Mayor, don Antonio Gómez de Salazar Alonso, pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», como comprendido en el artículo 3.º, apartado b), de la citada Ley, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid, a 17 de junio de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

17588 *ORDEN 111/19008/1983, de 15 de junio, por la que se resuelve el concurso de méritos 1/1983 para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo General Administrativo de la Administración Militar.*

Por Orden 111/19005/1983, de 19 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 88, de 26 de abril), fue convocado el concurso

de méritos 1/1983 para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo General Administrativo de la Administración Militar.

De conformidad con lo establecido en la referida Orden y en el Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto 703/1978, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 88), y de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1105/1986, de 28 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 102), aplicable en la Administración Militar según dispone el artículo segundo de la Ley 103/1986, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 311), a propuesta de la Junta Permanente de Personal Civil se resuelve el mencionado concurso de méritos.

En su virtud, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo segundo del Real Decreto 1858/1977, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 159), dispongo:

Artículo 1.º Por no haberseles podido adjudicar vacante con carácter definitivo, los funcionarios que a continuación se citan continúan en sus destinos de carácter provisional, en las plazas y Ejército que para cada uno se indican, con los derechos y obligaciones que se establecen en el apartado 5 del artículo 4.º de la Orden de este Ministerio 50/1980, de 23 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 261):

a) Ejército de Tierra

01AM02890	Asunción Ortega Lugo	MD-Alcalá de Henares (Madrid).
01AM02968	Felipe Antón Ríos	CN-Ferrol (La Coruña).
01AM03023	Octaviano Cristóbal Malfaz.	BN-Barcelona.
01AM03027	Manuel Palomino Cerdán ...	MA-Melilla (Málaga).
01AM03029	Rafael Daniel Ríos Oliveros.	NA-Pamplona (Navarra).

b) Armada

01AM02787	José Antonio Hernández Peña.	CA-San Fernando (Cádiz).
01AM03132	María Luz Prieto García ...	CA-San Fernando (Cádiz).
01AM03134	Amparo Yáñez López	CN-Ferrol (La Coruña).

Art. 2.º Efectuada la correspondiente adjudicación de las vacantes anunciadas y de sus resultados, los funcionarios que se relacionan en el anexo único de esta Orden son destinados a los Ejércitos y localidades que se indican para cada uno de ellos.

Don Enrique del Pozo Castillo y don Tomás García Carrizo, nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo por la Orden ministerial 111/19002/1983, de 28 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 57), actualmente adscritos provisionalmente al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, el destino que se les adjudica lo es sólo a los efectos de su inclusión en la plantilla de dicho Cuerpo General del Ejército del Aire, pues continuarán en su referida adscripción provisional, por haberlo así deseado los propios interesados, de conformidad con lo previsto en el párrafo tercero de la base quinta, uno, de la mencionada Orden ministerial 111/19005/1983.

Art. 3.º Por el Mando Superior de Personal del Ejército de Tierra y el Mando de Personal del Ejército del Aire se dará cuenta a la Subsecretaría de Política de Defensa (Junta Permanente de Personal Civil) de los destinos adjudicados, en cada localidad, a los funcionarios que han obtenido plaza en su Ejército respectivo.

Art. 4.º El cese en los actuales destinos de los funcionarios que obtienen otro como consecuencia de este concurso se producirá en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa-Diario Oficial» del Ejército al que pertenezca el destino en que se cesa. La toma de posesión del destino obtenido deberá realizarse dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al cese en el anterior, si ambos radican en la misma localidad, o en el plazo de un mes en caso contrario, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 88 y 89 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar.

Art. 5.º Los Jefes de los Centros o Dependencias donde han de causar baja o alta los funcionarios afectados por este concurso de méritos diligenciarán, en los títulos o nombramientos correspondientes, las consiguientes certificaciones de cese o posesión, enviándose copia autorizada de las mismas a la Subsecretaría de Política de Defensa (Junta Permanente de Personal Civil) en el mismo día que es extendan.

En los supuestos en que los funcionarios tengan adjudicado un destino con carácter «Provisional» y que por la presente Orden se les adjudique con carácter definitivo, igualmente habrán de diligenciárselos sus títulos con el cese en la provisionalidad del destino y con su sucesiva confirmación en el mismo.

Madrid, 15 de junio de 1983.

SERRA SERRA